



Medellín, 29/07/2021

EDICTO
LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

El señor **JAIME ALONSO CORREA VALDÉS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.598.421**, es titular del Contrato de Concesión Minera No. **KHC-14481**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Auto **No. 2021080002222 del 08 de junio de 2021**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD al señor **JAIME ALONSO CORREA VALDÉS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.598.421**, es titular del Contrato de Concesión Minera No. **KHC-14481**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **MAGNESITA (O GIOBERTITA) DE CARBONATO DE MAGNESIO OXIDO DE MAGNESIO NATURAL** ubicada en jurisdicción del Municipio de **LA ESTRELLA**, de este Departamento, suscrito el día 31 de octubre de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 12 de mayo de 2014 bajo el código No. **KHC-14481.**, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto, allegue:

- La presentación de la Póliza Minero Ambiental

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el literal f) del artículo 112 y el artículo 288 de la Ley 685 de 2001 y acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.



SC4887-1



ARTICULO SEGUNDO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al señor **JAIME ALONSO CORREA VALDÉS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.598.421**, es titular del Contrato de Concesión Minera No. **KHC-14481**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **MAGNESITA (O GIOBERTITA) DE CARBONATO DE MAGNESIO OXIDO DE MAGNESIO NATURAL** ubicada en jurisdicción del Municipio de **LA ESTRELLA**, de este Departamento, suscrito el día 31 de octubre de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 12 de mayo de 2014 bajo el código No. **KHC-14481**, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente, allegue lo siguiente:

- La corrección y/o modificación del Formato básico minero anual de 2018. Revisado vía web no se evidencio su presentación.
- La presentación del Formato básico minero Anual del año 2019 toda vez que no se evidencio su presentación vía web en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (plataforma AnnA minería).

PARAGRAFO PRIMERO: ADVERTIR al titular que, los Formatos Básicos Mineros se deben presentar vía web en el sistema integral de gestión minera - SIGM, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4-0925 del 31 de diciembre de 2019.

PARAGRAFO SEGUNDO: ADVERTIR al titular que todos los FBM anuales deben contener el anexo de los planos georreferenciados, donde se muestren las labores de exploración, labores de preparación, labores de desarrollo y/o frentes de explotación que se adelantaron en el año reportado. Igualmente tener en cuenta que a partir del 2016 se presentan en la plataforma Anna Minería.

Lo anterior, acorde con lo establecido en los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001 y el artículo 111 de la Ley 1450 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR al señor **JAIME ALONSO CORREA VALDÉS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.598.421**, es titular del Contrato de Concesión Minera No. **KHC-14481**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **MAGNESITA (O GIOBERTITA) DE CARBONATO DE MAGNESIO OXIDO DE MAGNESIO NATURAL** ubicada en jurisdicción del Municipio de **LA ESTRELLA**, de este Departamento, suscrito el día 31 de octubre de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 12 de mayo de 2014 bajo el código No. **KHC-14481**., para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto, allegue:



SC4887-1



- Los Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías de los trimestres III y IV del año 2019 y I, II, III y IV trimestre del año 2020.

ARTICULO CUARTO. APROBAR dentro de las diligencias del Contrato de Concesión No.**KHC-14481** lo siguiente:

- Los formatos básicos mineros semestrales 2018 y 2019

ARTÍCULO QUINTO. ADVERTIR, al señor **JAIME ALONSO CORREA VALDÉS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.598.421**, es titular del Contrato de Concesión Minera No. **KHC-14481**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **MAGNESITA (O GIOBERTITA) DE CARBONATO DE MAGNESIO OXIDO DE MAGNESIO NATURAL** ubicada en jurisdicción del Municipio de **LA ESTRELLA**, de este Departamento, suscrito el día 31 de octubre de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 12 de mayo de 2014 bajo el código No. **KHC-14481**, para que presente:

- Modificación del PTO aprobado mediante Resolución No. 2017060078995 del 28 de abril de 2017, en el término contado a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, hasta la fecha final consagrada para pequeña minería en la Resolución 100 del 17 de marzo de 2020 que, para estos efectos, tal y como se dijo en párrafos anteriores es el 31 de diciembre de 2023

ARTÍCULO SEXTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO al titular minero de la referencia el Concepto Técnico No. **2021020010584 del 05 de Marzo de 2021**.

ARTÍCULO SEPTIMO: NOTIFICAR personalmente al (los) interesado (s) o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de ley.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Medellín el 08/06/2021

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SC4887-1



JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-agosto>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 02 de agosto del 2021 a las 7:30 a.m y se desfija el día 06 de agosto de 2021, a las 5:33 p.m.



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

AURIBEMI



SC4887-1